



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Interrogatorio extraproceso No.6800140030222020-00012-00
Demandante: EDGAR HERNANDO RUEDA GOMEZ
Demandados: SERGIO AUGUSTO BUENO CARDOZO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que el presente proceso tenía programada audiencia para el 4 de mayo de 2020. Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y de conformidad a que como consecuencia de la suspensión de términos decretada por parte del Consejo Superior de la Judicatura a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, se procede a su reprogramación.

En consideración de lo anterior y atendiendo a la agenda del Despacho, se programa el día **18 de agosto de 2020 a las 9:30**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la diligencia de interrogatorio de parte extraprocesal.

Atendiendo lo señalado en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizará por medio de la plataforma de **Microsoft Teams**, razón por la cual se requiere la colaboración de las partes y sus apoderados judiciales para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen las direcciones de correo electrónico por medio de las cuales se hará la conectividad a la diligencia.

Revisadas las diligencias se observa que a la fecha el apoderado de la parte solicitante no ha informado sobre el estado de la diligencia de notificación del citado a la presente prueba extraprocesal, por tal razón se requiere al togado para que surta las actuaciones necesarias para la notificación en la forma señalada en el artículo 183 del Código General del Proceso, en armonía con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, informando que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual.

Finalmente, se informa a los sujetos procesales como a sus apoderados que en la página del Juzgado (dentro del portal de la rama judicial), en el espacio denominado "AVISOS A LA COMUNIDAD", está a su disposición un instructivo para poder acceder y utilizar la plataforma de Microsoft TEAMS.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 055 Hoy 21 de julio de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario